

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR
SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2018

La Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa: que para la vigencia fiscal 2018, se dará inicio al proceso de proceso de licitación pública, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

- ✓ Nombre de la Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBER PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

- ✓ Dirección: Carrera 5 No 10 – 125 Garagoa - Boyacá
- ✓ Teléfono: 7500771
- ✓ Horario de Atención: LUNES A JUEVES DE 7:30 - 12:00 y 2:00 - 6:00 P.M, VIERNES: 7:30-12:00 y 1:00-4:00 P.M
- ✓ E-mail: contratacion@corpochivor.gov.co

Así mismo podrá consultarse a través del portal único de contratación, del sistema electrónico de contratación pública (SECOPI): www.colombiacompra.gov.co.

3. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR, CORPOCHIVOR

El objeto del contrato implica que el contratista ejecute las siguientes actividades:

ITEM	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de vigilancia permanente las veinticuatro (24) horas todos los días del mes, con arma de fuego en las instalaciones ubicados en la carrera 5 No. 10-125.	Mes o Fracción	Doce (12) Meses
2	Servicio de vigilancia permanente las veinticuatro (24) horas todos los días del mes, con arma de fuego en las instalaciones ubicados en la carrera 5 No. 10-125.	Mes o Fracción	Doce (12) Meses
3	Servicio de vigilancia de (24) horas todos los días del mes, con arma de fuego en el Centro de Rehabilitación de la vereda Ciénega Valvanera del municipio de Garagoa, Boyacá.	Mes o Fracción	Doce (12) Meses
4	Servicio de vigilancia de turno de nueve (9) horas (9:00 pm a 06:00 a.m) todos los días del mes, con arma de fuego en la Planta de Transformación para Hierbas Aromáticas, ubicada en la vereda Resguardo Manzanos Abajo	Mes o Fracción	Doce (12) Meses
5	Sistema de vigilancia con diez (10) cámaras de vídeo de color CCTV tipo "weatherproof". Monitor a color de 32 pulgadas y sistema de grabación de video tipo DVR de 2 TB. Sistema de alarmas sonoras con 45 sensores de movimiento, de varios tonos, con botón de pánico y GPRS de monitoreo. Un (1) detector manual de metales para control en el ingreso de armas o elementos peligrosos, en policarbonato de alta resistencia, tono de alarma	Mes	Doce (12) Meses

	<p>automático y batería de 9 voltios, con duración de 80 horas.</p> <p>Dos (2) Radios de comunicación punto a punto, con un radio de acción de mínimo cuatro (4) kilómetros.</p> <p>Dos teléfonos móviles, con mínimo 400 minutos mensuales en total en el acumulado de las dos líneas.</p> <p>Instalación y puesta en funcionamiento</p>		
--	---	--	--

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe ofrecer como equipo mínimo el personal relacionado a continuación:

Nombre del Integrante del Equipo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia
Supervisor	1	Contar con diploma de reentrenamiento de SUPERVISOR y credencial de SUPERVISOR,	Debe contar con una experiencia mínima de 4 años comprobable en el desarrollo de actividades como supervisor y con un tiempo de vinculación con el proponente de 2 años.
Vigilante	10	<ol style="list-style-type: none"> Diploma de Bachiller Haber aprobado el curso de fundamentación o reentrenamiento para vigilantes, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Haber aprobado el curso de fundamentación para operador de medios tecnológicos, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	Tener una experiencia mínima de dos (02) años como vigilante, acreditado mediante certificaciones laborales, junto con su hoja de vida completa

La experiencia relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

La experiencia laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
 La Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones que deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del empleador.
- Fecha de ingreso o inicio de labores.
- Fecha de retiro o terminación de labores.
- Nombre del cargo desempeñado.
- Funciones o actividades desempeñadas.
- Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel con membrete.

En cualquier caso, el contenido de la certificación se presume de buena fe.

En caso de no presentar certificaciones, se deberán adjuntar copias de los contratos junto con la respectiva acta de liquidación.

EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar el personal propuesto. En caso de fuerza mayor comprobada, de conformidad con lo establecido en la ley, una vez iniciada la ejecución del estudio y en el evento en que se requiera cambiar a alguno de los integrantes del equipo de trabajo, el Contratista deberá solicitarlo por escrito, y demostrar clara y plenamente el motivo, acreditando que la nueva persona tiene un perfil igual o superior al de la persona que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo personal se evaluará la experiencia por parte de la Corporación, acorde con los estudios previos y Pliegos de Condiciones.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Corporación.

En el evento de no cumplir con las dedicaciones previstas la propuesta no será objeto de calificación.

NOTA 2: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita de la Supervisión del contrato.

Por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación la Hoja(s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán reunir iguales o superiores condiciones de formación y experiencia de la persona, que se pretende reemplazar.

En todo caso el proponente y/o el contratista deberán conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección.

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica al personal, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo proponente), debe presentar la copia de las planillas de seguridad social debidamente pagadas por el contratante o cumplir con lo establecido en la normatividad vigente respecto a la acreditación del pago de seguridad social por parte de las personas jurídicas.

NOTA 4: En caso de vinculación por contrato de prestación de servicios deberá acreditar la planilla de pago de seguridad social de la persona ofertada como independiente; así como certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en la cual haga constar que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 verificaron que la persona realizó sus aportes a seguridad social como independiente, de igual manera deberá relacionar el No de planilla, Operador, Periodo y Valor pagado según la verificación realizada.

El proponente deberá adjuntar junto con la hoja de vida del equipo de trabajo los respectivos soportes de la misma.

Además del cumplimiento de los requisitos anteriormente establecidos, cada uno de los miembros del equipo, deberá cumplir con los siguientes requisitos

- 1.1. Carta firmada que manifieste su compromiso y disponibilidad para prestar sus servicios en la Corporación Autónoma Regional de Chivor desde la fecha de inicio del contrato y hasta la terminación del mismo, en el porcentaje determinado por la Corporación en este documento y pliego de condiciones.
- 1.2. Carta firmada en la cual manifieste que a la fecha no se encuentra prestando sus servicios como vigilante por lo cual cuenta con disponibilidad inmediata para participar en la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado el mismo; o en caso de que a la fecha este prestando sus servicios en otra entidad manifiesta su voluntad de vincularse a la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado el mismo desde el día de inicio y hasta la terminación del mismo.
- 1.3. Libreta militar (si aplica).
- 1.4. Certificado de Antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.
- 1.5. Hojas de vida y soportes de los vigilantes para verificación de los requerimientos de experiencia y formación del personal.
- 1.6. Diligenciar el formato de personal suministrado por la Corporación.
- 1.7. El cambio o inclusión de nuevo personal o debe contar con la previa aprobación de la Supervisión del Contrato por parte de la Corporación.
- 1.8. La Corporación podrá, en cualquier momento, solicitar el cambio en el número y ubicación de puesto de vigilancia, cuando por necesidad del servicio así lo requiera. En este caso, el supervisor asignado por la empresa de vigilancia, deberá tomar las medidas técnicas y administrativas necesarias, para la ubicación del vigilante en otra Sede, punto de acopio o bodega destinada para el uso de la Corporación.

3.1.2. ARMAMENTO, UNIFORMES Y ACCESORIOS

Armamento, Municiones y Accesorios, corresponde a la dotación del vigilante en cada puesto de trabajo deberá portar durante su turno de servicio y que consta de lo siguiente:

PUESTO	REQUISITO
CESAM I	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) revolver calibre 38 largo, con capacidad para seis (6) cartuchos. • Seis (6) cartuchos calibre 38 adicionales. • Una (1) chapuza de extracción rápida con gancho de sujeción. • Permiso de porte o tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio.
CENTRO DE REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE – VEREDA CIENEGA VALVANERA	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) escopeta calibre 12. • Doce (12) cartuchos calibre 12. • Un (1) cinto. • Permiso de porte o tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio.
PLANTA DE TRANSFORMACIÓN PARA HIERBAS AROMÁTICAS, UBICADA EN LA VEREDA RESGUARDO MANZANOS ABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) revolver calibre 38 largo, con capacidad para seis (6) cartuchos. • Seis (6) cartuchos calibre 38 adicionales. • Una (1) chapuza de extracción rápida con gancho de sujeción. • Permiso de porte o tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio.

3.1.3. UNIFORMES

Los uniformes de gala con quepis, utilizados por los vigilantes del proponente para la prestación del servicio, deben cumplir la normatividad y requisitos establecidos por el Gobierno Nacional y/o la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el evento de Unión Temporal o Consorcio se indicará el uniforme con el cual se prestara el servicio de vigilancia y seguridad privada. Además el proponente deberá garantizar que dotará a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como pitos, bastones y linternas, impermeables, etc., y demás que requiera para la correcta prestación del servicio, para lo cual el proponente debe anexar la resolución

vigente de aprobación de Uniformes, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El personal del contratista debe tener la dotación de uniformes y calzado de acuerdo con las normas laborales vigentes y las condiciones previamente descritas.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.1. Salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de la Corporación, bajo su cuidado, para lo cual debe controlar la entrada y salida de elementos, documentos y equipos de las instalaciones donde se presta el servicio en la Corporación.
- 1.2. Suministrar personal capacitado y entrenado para el servicio de vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en las instalaciones antes enunciadas y determinadas por la Corporación, garantizando la continuidad del servicio, contratado de manera que en caso de ausencia del personal, suministrará su remplazo inmediatamente.
- 1.3. Dotar al personal de equipos de seguridad: armas, elementos de comunicaciones y demás requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato, y de uniformes con los demás elementos de dotación.
- 1.4. Garantizar la protección del personal y la ciudadanía que acceda a las sedes de la Corporación sobre las cuales tenga y tuviese responsabilidad.
- 1.5. Controlar el acceso de funcionarios y visitantes para el acceso a las instalaciones de la Corporación.
- 1.6. Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones de la entidad y que sean imputables al servicio de Vigilancia.
- 1.7. Supervisar adecuadamente la prestación del servicio objeto del contrato verificando su cumplimiento, en especialmente en los siguientes aspectos:
 - 1.7.1. Adecuada presentación personal, uso y mantenimiento de los implementos de dotación por parte de los vigilantes asignados.
 - 1.7.2. Constatación de la existencia y buen funcionamiento de los elementos de dotación para la prestación del servicio de vigilancia.
 - 1.7.3. Verificación de los controles establecidos tales como relojes, estaciones, reporte telefónico y demás elementos de vigilancia.
 - 1.7.4. Constatación de conocimiento y cumplimiento de las especificaciones respectivas de cada puesto y del servicio de vigilancia en general.
 - 1.7.5. Inspección y constatación interna y externa de los puestos de trabajo.
 - 1.7.6. Inspección de entrada, mecanismos, llaves y medio contra incendio.
 - 1.7.7. Constatación diaria de armamento, munición y permisos de porte o tenencia.
 - 1.7.8. Operativos especiales de verificación.
 - 1.7.9. Rendir informes de seguridad, inteligencia y prevención de riesgos, posibles hechos que puedan afectar la seguridad e integridad de los funcionarios y bienes de la entidad.
 - 1.7.10. Suplir las fallas temporales o absolutas de cualquiera de los vigilantes con la debida prontitud y en igualdad de condiciones.
 - 1.7.11. Poner en práctica y adoptar las medidas de control que le señale la entidad, tales como la ronda por los inmuebles, donde prestará el servicio de vigilancia.
 - 1.7.12. Cumplir con todos los servicios y obligaciones consignados en el pliego de condiciones de la presente licitación y los señalados en la propuesta del contratista y demás documentos que forman parte integral del contrato.
 - 1.7.13. El Contratista debe mantener actualizados en técnicas de seguridad a los vigilantes que prestan sus servicios en la entidad.

- 1.7.14. Cuidar y proteger todos los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la responsabilidad de la Entidad. Así mismo, deberá responder por los bienes de los funcionarios y visitantes, que hayan sido debidamente registrados.
- 1.7.15. Realizar el monitoreo de las alarmas, sensores de movimiento y demás dispositivos que suministre el contratista o que disponga la entidad para la ejecución del presente contrato
- 1.8. Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales exigidos por la legislación colombiana de manera puntual y oportuna, y entregar al supervisor los soportes de pago de salario, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado, los cuales deben anexarse a la factura respectiva como requisito de pago.
- 1.9. Aportar los permisos y licencias conforme a la normatividad vigente.
- 1.10. Adquirir la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante la vigencia del contrato que ampare riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia.
- 1.11. Entregar al supervisor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
- 1.12. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Corporación.
- 1.13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- 1.14. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético de la Corporación, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Corporación en la ejecución del contrato.
- 1.15. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la subdirección de planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
- 1.16. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de ORFEO (cuando aplique) y constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato.
- 1.17. Todas las demás contenidas en el pliego de condiciones y las inherentes al servicio contratado.

3.3. AUTORIZACIONES:

3.3.1. Autorización de régimen de compensaciones

cuando se trate de cooperativas de trabajo asociado, el proponente debe anexar copia de la resolución del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se aprueban a las cooperativas de trabajo asociado los regímenes de trabajo asociado de compensación y seguridad social, conforme las disposiciones del Decreto 4588 de 2006, Decreto reglamentario de la Ley 79 de 1988 sobre trabajo asociado.

3.3.2. Autorización de Horas Extras

Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras, vigente.

3.3.3. Autorización de uniformes

Resolución vigente de registro de uniformes, distintivos y equipos utilizados por el personal de vigilancia, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.4. LICENCIAS:

3.4.1. Licencia de Comunicaciones:

El proponente deberá anexar su licencia vigente para desarrollar actividades de telecomunicaciones, permiso de uso del respectivo espacio radioeléctrico requerido para la misma y autorización de la red privada para todos los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia requerido y el certificado de incorporación en el registro TIC. Tiene que tener Cobertura para el municipio de Garagoa.

Nota: los proponentes pueden prestar el servicio con medios alternos, para lo cual deberá presentar la relación detallada de los medios con los cuales prestara el servicio, así como copia de los contratos o documentos que acrediten la prestación de este servicio mediante medios alternos.

3.4.2. Licencia de Funcionamiento

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento vigente, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre y deberá mantenerla vigente por el término del contrato a suscribir, manifestando expresamente que la mantendrá renovada. La licencia deberá contener la autorización para operar mediante sede principal, en las ciudades de Bogotá o Tunja, o mediante agencia o sucursal en el Departamento de Boyacá.

En cuanto a las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito. Las empresas que se encuentren tramitando la renovación de su licencia de funcionamiento al momento del cierre del presente proceso de selección, deberán acreditar como requisito adicional la radicación de la solicitud de renovación de la licencia ante la Superintendencia.

3.5. PERMISOS

3.5.1. Certificado de Vinculación de la red de apoyo a la Policía

El proponente deberá anexar certificaciones vigentes a la red de apoyo y solidaridad ciudadana expedida por la Policía Nacional para el Departamento de Boyacá.

En cuanto a las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, estos requisitos deberán cumplirlo todos y cada uno de los integrantes de las figuras asociativas.

3.5.2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual

El proponente debe allegar con la propuesta póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes

3.5.3. **Certificación de no Sanciones de la Supervigilancia**

El proponente debe allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en la cual conste el registro o no de sanciones y multas impuestas por dicha Superintendencia. La fecha de expedición de la certificación no puede ser superior a 90 días hábiles al cierre de la convocatoria.

3.6. **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN**

No Aplica

3.7. **DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

No Aplica

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, supera el límite de la menor cuantía y su objeto contractual es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR, CORPOCHIVOR, la modalidad de selección que corresponde para el presente proceso es la de LICITACION PÚBLICA, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que en su parte pertinente consagra, respectivamente: “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo, contratación que se surtirá según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015 correspondiente a la contratación de Licitación Pública.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Plazo para la ejecución del contrato será de doce (12) Meses; El plazo de ejecución se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

6.1. Fecha Limite Para Presentar Ofertas: 04 de diciembre de 2018 hasta las 04:00 p.m

6.2. La Oferta se conformara de la siguiente manera:

6.2.1. Presentación

Además, la propuesta se conformará por dos sobres cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

SOBRE No. 1 (Requisitos Habilitantes y Propuesta Técnica) Original

En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes dentro del pliego de condiciones, así como la propuesta técnica de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones; El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación). La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

SOBRE No. 2 (Propuesta Económica) Original

En esta parte el proponente deberá incluir la propuesta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Los folios de las propuestas deben estar todos numerados y firmados por el proponente o representante legal.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y CORPOCHIVOR, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación). La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

6.2.1.1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección y se dirigirá en la siguiente forma:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2018
SOBRE PROPUESTA ORIGINAL**



PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL: _____

La propuesta será entregada personalmente por el proponente o por su delegado debidamente autorizado por escrito, quien debe entregar fotocopia de su cedula de ciudadanía. La entrega de Ofertas se hará dentro del plazo de la presente convocatoria, en la dirección y hora exacta citada en el Cronograma del Proceso.

La hora oficial de cierre será la señalada y registrada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

No se aceptaran ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señalados.

CORPOCHIVOR podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria, aclaraciones sobre la oferta, sin que por ello el oferente pueda completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este Pliego de Condiciones.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la Convocatoria, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

En el eventual caso que llegue una propuesta en sobres abiertos, CORPOCHIVOR la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el Pliego de Condiciones, que conoce la zona, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias y que ha aceptado todas las condiciones, legales, jurídicas, técnicas, geográficas, climáticas, de seguridad y otras, que puedan influir o afectar la ejecución del proyecto, su costo o su duración.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL - Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (\$319.084.308) M/CTE** que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

NOTA1: El valor por concepto de servicio de vigilancia será incrementado para la vigencia 2019, de acuerdo con la circular que para tal efecto expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NOTA 2: El incremento para el ítem de medios tecnológicos se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el proponente seleccionado.

Para la ejecución del contrato el consejo directivo de la entidad mediante acuerdo No 10 de fecha 29 de agosto de 2018 aprobó cupos de vigencias futuras para comprometer el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR para la vigencia fiscal 2019; por lo cual la apropiación presupuestal del contrato se realizara de la siguiente manera:

VIGENCIA 2018:

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 328 de fecha 27 de agosto de 2018:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
204-4	Materiales y Suministros	TSE	\$79.771.076
TOTAL			\$79.771.076

VIGENCIA 2019:

Acuerdo No 10 de fecha 29 de agosto de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

Código rubro	Descripción	Valor
204-4	Mantenimiento	\$239.313.232
TOTAL		\$239.313.232

8. MENCIÓN DE SI LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATO OBJETO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTÁN CUBIERTOS POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico Chile	NO			NO

Ley 1746 de 2014	México	NO			NO
	Perú	NO			NO
Canadá Ley 1363 de 2009		NO			NO
Chile Ley 1189 de 2008		NO			NO
Corea Ley 1747 de 2014		NO			NO
Costa Rica Ley 1763 de 2015		NO			NO
Estados AELC Ley 1372 de 2010		NO			NO
Estado Unidos Ley 1143 de 2007		NO			NO
México Ley 172 de 1994		NO			NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	SALVADOR	SI	NO		NO
	GUATEMALA	SI			NO
	HONDURAS	SI			NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)		NO			NO
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones-de Naciones- Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La Corporación limitará el presente proceso a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad selección abreviada cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

La Corporación realiza convocatoria limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Siendo el valor de este proceso de contratación **\$319.084.308**, menor a USD125.000, se cumple el primer precepto del numeral 1 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, luego APLICA la convocatoria limitada a MIPYMES, dado que el SECOP registra un valor umbral Mipymes en COP de \$377'079.000, con un Valor del dólar COP/USD.

10. BREVE RELACION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se desarrollara a través del procedimiento de licitación pública, en atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los criterios o factores de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad como resultado de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

La Entidad Estatal adjudicará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Previo a la aplicación de los factores de ponderación para seleccionar la oferta más favorable, la entidad estatal procederá a verificar los requisitos habilitantes así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el objeto contractual requerido y atendiendo a las características puntuales del mismo, los requisitos habilitantes de la propuesta serán:

CAPACIDAD JURÍDICA: Se analizará que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos o legales establecidos y se verificará que se haya anexado los documentos a la propuesta en legal forma.

EXPERIENCIA: El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA: El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan la calificación “HABILITADA” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITOS DE HABILITANTES

REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA / NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADA / NO HABILITADA
RESULTADO	HABILITADA / NO HABILITADA

FACTORES TÉCNICOS

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

10.1. EVALUACION

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se desarrollara a través del procedimiento de licitación pública, en atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los criterios o factores de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad como resultado de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas

de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

La Entidad Estatal adjudicará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

1. EVALUACION

La Corporación debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas La Corporación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Tabla 4: puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
a) FACTOR ECONÓMICO	450 PUNTOS
1. OFERTA ECONOMICA	450 PUNTOS
b) FACTOR TÉCNICO	440 PUNTOS
1. MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO PERSONAL REQUERIDO	100 PUNTOS
2. MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO EQUIPOS REQUERIDOS	100 PUNTOS
3. MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO SERVICIOS ADICIONALES	100 PUNTOS
4. MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO % DE INCREMENTO MEDIOS TECNOLÓGICOS OFERTADO	100 PUNTOS
5. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES	40 PUNTOS
c) PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentes CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
d) PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

11. PRECALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de proceso de licitación pública no le es aplicable la precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	08 de noviembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	08 de noviembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	13 de noviembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL TERCER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	(Entre los dos (2) y cinco (5) días calendario siguientes a la publicación del segundo aviso	Página web https://www.contratos.gov.co .
FECHA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Hasta las 11:59 p.m. del 23 de noviembre de 2018	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	26 de noviembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	26 de noviembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 de noviembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y EN CASO DE SER SOLICITADA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS.	28 de noviembre de 2018 a las 04:00 p.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta el 28 de noviembre a las 06:00 p.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	29 de noviembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS.	A más tardar tres (3) días hábiles antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas	Página web https://www.contratos.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	04 de diciembre de 2018 hasta las 04:00 p.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación
INFORME DE EVALUACIÓN RELACIONADO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LOS REQUISITOS QUE SEAN OBJETO DE PUNTUACIÓN DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDOS EN EL PRIMER SOBRE	04 al 06 de diciembre de 2018	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN RELACIONADO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LOS REQUISITOS QUE SEAN OBJETO DE PUNTUACIÓN DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDOS EN EL PRIMER SOBRE Y DE SER NECESARIO REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA INFORMACIÓN.	Del 06 de diciembre al 13 de diciembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	Hasta las 11:59 p.m del 13 de diciembre de 2018	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Hasta las 11:59 p.m del 13 de diciembre de 2018	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
PUBLICACIÓN DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LOS REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA	14 de diciembre de 2018	Página web https://www.contratos.gov.co
AUDIENCIA PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, APERTURA DEL SOBRE NO 2, VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OFERTA ECONÓMICA, EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL MECANISMO ESCOGIDO MEDIANTE EL MÉTODO ALEATORIO ESTABLECIDO	17 de diciembre de 2018 a las 02:00 p.m	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SOLO PARA LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Durante el desarrollo de la Audiencia	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	Página web https://www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera



LICITACIÓN PÚBLICA

PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	El mismo día de su presentación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	Después de aprobadas las garantías.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección designada para supervisar el contrato.

Horario de Atención: LUNES A JUEVES DE 7:30 - 12:00 y 2:00 - 6:00 P.M, VIERNES: 7:30-12:00 y 1:00-4:00 P.M

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

13. LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera o a través de la Página web <https://www.contratos.gov.co>

El presente aviso se publica en el SECOP.